



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12914

Jueves 26 de Abril de 2018

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 258 y 259 ..... 2

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2018 - Res. Adm. Gral. N° 4361 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2018 - Res. N° III-20 ..... 3

Ministerio de Salud  
Año 2018 - Res. N° 62 y XXI-70 ..... 3-5

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Año 2018 - Res. N° 09 ..... 5

Administración de Vialidad Provincial  
Año 2018 - Res. N° XV-16 a XV-18 ..... 5-6

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2018 - Res. Conj. N° XIII-59 y IV-16 ..... 6

Ministerio de Salud y Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2018 - Res. Conj. N° XXI-69 y IV-15 ..... 6

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 6-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 258 19-04-18

Artículo 1°.- Autorícese al Ministro de Economía y Crédito Público, Contador Alejandro Luis Garzonio (DNI N° 14.337.460) a suscribir un acuerdo de Asistencia Financiera con el Estado Nacional el día 23 de Abril de 2018, en similares términos a los del Convenio aprobado por el Decreto N° 201/18.

### Dto. N° 259 19-04-18

Artículo 1°.- Autorizar al Profesor BARRÍA, Hugo Sebastián (MI N° 34.144.718 - Clase 1989) de la Escuela N° 766 «Perito Francisco Moreno» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en carácter de acompañante del ex alumno QUEDIMAN, Alexis Ariel (DNI N° 41.267.317 - Clase 1998) a participar en representación de la Provincia del Chubut, en el «7° Encuentro Latinoamericano de Emprendimientos, Ciencia, Tecnología e Innovación» a realizarse en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, organizada por Cooperativa de Ahorro y Crédito: «Cámara de Comercio de Ambato» a desarrollarse entre los días 19 y 21 de abril de 2018.

Artículo 2°.- El cumplimiento del presente Decreto no implica erogación presupuestaria para la Provincia de Chubut, atento a que los gastos serán a cargo de Ministerio de Educación de la Nación y de la Cooperativa de Ahorro y Crédito: «Cámara de Comercio de Ambato», ente organizador del evento.

## RESOLUCION

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 4361/18

Rawson, 20 de abril de 2018.-

#### VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4595/18 y la Resolución Administrativa General N° 3601/17, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Oficina del Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y;

#### CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Ana Inés GRANGE, para cubrir el mencionado cargo;

Que el Acuerdo Plenario mencionado en el Visto, establece que las vacantes que se produzcan en los cargos de Magistrados y Funcionarios en el curso del año 2018, serán cubiertos por los procedimientos usuales;

Que por lo precedente corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

#### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en la Oficina del Servicio Público de Mediación de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$59.666,59 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Ana Inés GRANGE como Presidente y a las Dras. Vanesa MAGNI y María Laura TORRES, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 02 de mayo de 2018 hasta el día 11 de mayo de 2018, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 25, 26 y 27 de abril de 2018 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y contar con formación básica completa en Mediación realizada en instituciones habilitadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Oficina del Servicio Público de Mediación, sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia - CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 08:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida a la Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del/a postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a las Sras. integrantes del jurado designado, publíquese en los

términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

JOSÉ H. O. MAIDANA  
Administrador General Subrogante

HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI  
Director de Administración

I: 25-04-18 V: 27-04-18

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° III-20 18-04-18

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas y disciplinarias, de conformidad a los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N° 126-DGR-18, y el Expediente acumulado N° 34413/15-TC con Sumario Administrativo N° 40-DS-13 y Expediente N° 1101-DGR-13, a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción de Sumario ordenado en el Artículo precedente.

### MINISTERIO DE SALUD

#### Res. N° 62 13-04-18

Artículo 1°.- Determinense las prestaciones que brinda la Dirección Provincial de Fiscalización y Matriculación conforme detalle expuesto en las planillas que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Apruébese la identificación numérica o código de barras determinados para cada ítem los que se especifican en el mismo Anexo I.

Artículo 3°.- Fijase en la suma de PESOS UNO (\$) el «Valor Numérico Tipo» (V.N.T).

Artículo 4°.- El pago del arancel correspondiente se efectuará y acreditación mediante el depósito bancario de los importes pertinentes.

Artículo 5°.- Derógase la Resolución 246/15 MS.

### ANEXO I

Concepto	Descripción	Valor
1	GRUPO A: Profesionales	1.000
2	GRUPO B: Tecnicaturas	600
3	GRUPO C: Auxiliares	300
4	GRUPO D: Agentes de Propaganda Médica	1.000
5	GRUPO E: Otros	1.000

13	GRUPO A :Reempadronamiento profesionales	500
32	GRUPO B: Reempadronamiento tecnicaturas	300
101	GRUPO C: Reempadronamientos auxiliares	150
241	GRUPO D: Reempadronamiento Agentes de Propaganda Médica	400
102	Establecimiento con internación general de baja complejidad	17.000
104	Establecimiento con internación general mediana complejidad	23.000
108	Establecimiento con internación especializada mediana complejidad	25.000
105	Establecimiento con internación general alta complejidad Nivel I	27.000
106	Establecimiento con internación general alta complejidad Nivel II	30.000
110	Establecimiento con internación especializada alta complejidad	32.000
203	Centro/Hogar de día salud mental	10.000
205	Establecimientos de estimulación y/o educación y/o integración y/o rehabilitación	8.000
206	Residencias para personas con discapacidad sin familia y/o hábitat hasta 30 plazas	10.000
207	Comunidad Terapéutica	10.000
301	Residencia tercera edad hasta 12 plazas casa hogar	6.000
302	Residencia tercera edad de 13 a 40 plazas hogar	10.000
303	Residencia Geriátrica más de 40 plazas	30.000
307	Taller para la tercera edad/centro de día adultos mayores	6.000
401	Incorporación Servicio con camas (UTI, UTIN, UTIM/UCE, UCO, UTIP, otros)	10.000
402	Incorporación de cama de medicina crítica	1.000
403	Incorporación Servicio de diagnóstico y/o tratamiento	8.000
404	Incorporación de consultorio	1.200
405	Incorporación Servicio complementario u otros	8.000
406	Incorporación cama Hogares	400
407	Incorporación cama internación general	600
502	Consultorio Médico u Odontológico especializado	2.400
503	Consultorio Médico especializado con equipamiento	3.000
504	Consultorio de colaborador de la medicina	1.200
505	Consultorios de Vacunación	1.200
506	Gabinete de Tatuajes, piercing y/o micropigmentación	2.000
507	Taller de mecánica dental	1.500
508	Gimnasio Terapéutico hasta 5 equipos	2.100
509	Gimnasio Terapéutico más de 5 equipos	3.000
510	Box de Kinesiología	600
511	Sala de hidroterapia	3.000

**Res. Nº XXI-70 18-04-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2018, la renuncia interpuesta por el agente FRISSON, Gerardo Daniel (Clase 1955 - M.I. Nº 11.402.833) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado VIII - Categoría 12, subrogando Jerarquía 7

- Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Ministerio de Salud - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2018.

---

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

**Res. Nº 09 19-04-18**

Artículo 1°.- APROBAR la convocatoria para el Concurso «Impresoras 3D para Escuelas» en el marco de haber sido seleccionada la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en la convocatoria «Juntos por Buenas Causas - Convocatoria 2017: Adolescentes, un mundo de posibilidades» realizado por la Empresa ALUAR Aluminio Argentino SAIC, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- DETERMINAR el día 02 de mayo de 2018 y el día 01 de junio de 2018 inclusive, como fecha de apertura y cierre respectivamente, de la Convocatoria para el Concurso «Impresoras 3D para Escuelas».

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Nº XV-16 17-04-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad de la Ley I Nº 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente QUEZADA, Julio César (M.I. Nº 10.767.950 - Clase 1953) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VII - Equipista «D» de-

pendiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Enero de 2018.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual reglamentaria correspondiente al año 2016 y cincuenta y cuatro (54) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2017.

**Res. Nº XV-17 17-04-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad de la Ley I Nº 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente AIRES, Oscar Alfredo (M.I. Nº 11.237.732 - Clase 1954) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Chofer de Primera dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Enero de 2018.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual reglamentaria correspondiente al año 2016 y cincuenta y cuatro (54) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2017.

**Res. Nº XV-18 17-04-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad de la Ley I Nº 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente GARRIDO, Adolfo (M.I. Nº 12.175.346 - Clase 1955) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase IX - Oficial Especializado dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Enero de 2018.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante cin-

cuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016 y cincuenta y cuatro (54) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2017.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. Conj. Nº XIII-59 ME y IV-16 MFyPS

17-04-18

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 05 de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Unidad de Ex Combatientes «Islas Malvinas» dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente RETAMAL, Juan Antonio (MI Nº 16.318.890 - Clase 1963) quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, en la Escuela Nº 617 de la ciudad de Puerto Madryn.

---

### MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. Conj. Nº XXI-69 MS y IV-15 MFyPS

17-04-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, por la agente LEMUS RODRIGUEZ, Ana María (M.I. Nº 24.300.540 - Clase 1974) quien pertenece a la Planta de Personal de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

---

# Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HORACIO PABLO ARBELETCHÉ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 10 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 24-04-18 V: 26-04-18

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CRUZ, CARLOS ALBERTO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Cruz, Carlos Alberto S/ Sucesión», Expte. Nº 000737/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 17 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 24-04-18 V: 26-04-18

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Localidad de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados «Meliqueo, Francisca S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 579/2017), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. FRANCISCA MELIQUEO, DNI 4.610.151, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: Tres (3) días.-  
Lago Puelo (Chubut), diciembre 06 de 2017.-

GUILLERMO GREGORIO  
Juez

I: 24-04-18 V: 26-04-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 piso 02 entre Mosconi y Paulina Escardó de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Pasaragua, Rosa Juana S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 30- Año 2018), declara abierto el sucesorio de PASARAGUA ROSA JUANA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los referidos autos (Art. 712 del C.P.C.C).

El presente deberá publicarse por Tres días en un diario local y en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn 14 de marzo de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-04-18 V: 26-04-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIMÓPULOS, JORGE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Dimópulos, Jorge S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000473/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 20 de 2018.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-04-18 V: 26-04-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz

Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORALES MARIELA HAYDEE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Morales Mariela Haydee S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000052/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 6 de 2018.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-04-18 V: 26-04-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ JERMAN AGUILAR Y VARGAS y CANDELARIA MIRANDA BARRIA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Aguilar y Vargas, José Jerman y Miranda Barria, Candelaria s/Sucesión ab-intestato», Expte. 002914/2016. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 08 de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 25-04-18 V: 27-04-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, ordena edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut a fin de hacer saber a los acreedores el proyecto complementario de distribución de pago pasivo, en los autos caratulados: «Banco Central de la República Argentina s/Pedido de Quiebra del Banco Patagónico S.A.». Expte. N° 89/2005.

Comodoro Rivadavia, 28 de DIC. de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-18 V: 26-04-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIA STIPPI o MARIE STIPPI, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, marzo 03 de 2017.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 26-04-18 V: 02-05-18

taría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ, RICARDO HECTOR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Perez, Ricardo Hector s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000495/2018). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 06 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-04-18 V: 02-05-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, NESTOR LUIS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, abril 19 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-04-18 V: 02-05-18

**EDICTO**

La Dra. Marcela Trillini, titular del Juzgado de Familia N° 9, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cecilia Wiesztort sito en Gallardo 1299, -esquina Rivadavia- de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, cita a presentarse al Sr. ALFONSO DUARTE, ATILIO RAMON (DNI Nro. 93.021.959) para que conteste demanda, constituya domicilio procesal y ofrezca la totalidad de la prueba bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la Ley 3934) por 14 (catorce) días-ampliados en razón de la distancia en los autos «FUENTEALBA, ROSA DEL CARMEN C/ALFONSO DUARTE, ATILIO RAMÓN S/ALIMENTOS» (Expte. nro. 13352-17). Publíquese por DOS días.

San Carlos de Bariloche, 10 de abril de 2018.

CECILIA M. WIESZTORT  
Secretaria

I: 26-04-18 V: 27-04-18

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA, PILAR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Garcia, Pilar s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000489/2018). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 18 de 2018.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-04-18 V: 02-05-18

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena CORIA se le hace saber al Señor Oscar Alfredo CRETINI (DNI N° 12.987.172) que en autos N° 33.469, año 2014, caratulado: «PETROMINERA S.E. S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014" se ha dictado la Resolución N° 107/18 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 16 de abril de 2018 Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables del Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2014 de Petrominera Chubut S.E. ... y entonces Presidente Lic. Oscar Alfredo CRETINI (hasta 31/12/14) para que den respuesta a la Nota N° 02/2018 F8 (fs. 206/207) dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de Ley Segundo: Regístrese... «Fdo. Dra. Lorena CORIA – Presidente; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria».

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secre-



Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 23 de abril de 2018.

ROSAMARIA RISSO PATRON  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 26-04-18 V: 02-05-18

### EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, a cargo del Dr. Hernan Diego Papa, Secretaría N° 23, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días ante el Boletín Oficial de la provincia del Chubut que en los autos: «BANCO FINANSUR S.A. s/QUIEBRA» Expediente Nro. 4529/2018, con fecha 19 de marzo de 2018 se ha declarado en estado de quiebra a BANCO FINANSUR S.A., (CUIT 30518954241) que el Síndico designado es el ESTUDIO SILVA MEDINA Y ASOCIADOS -CLASE A-, con domicilio en la calle Sarmiento 930, planta baja, depto. «B», de esta ciudad, número de teléfono 4328-6022, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3 de julio de 2018. Fíjense hasta los días 15 de agosto de 2018 y 27 de septiembre de 2018 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas entreguen a la sindicatura, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder (art. 88 inc. 3° de la LCQ). Asimismo la fallida, deberá hacer entrega a la Sindicatura dentro de las veinticuatro (24) horas la documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5° de la LCQ). Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 88 inc. 7° LCQ).

En Buenos Aires, 12 de abril de 2018.

HERNÁN DIEGO PAPA  
Juez

I: 23-04-18 V: 27-04-18

### EDICTO

El Sr. Juez Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, Secretaría a cargo de la Dra. María TAME en autos caratulados «BANCO

DEL CHUBUT S.A. c/LOPEZ, LUCIO OSCAR s/COBRO DE PESOS, Expediente N° 111 - Año 2009, a fin de notificar la Sentencia Definitiva N° 037/2016 (24/08/16) de fs. 64/65 al demandado Gustavo Javier ACOSTA, D.N.I. 25.138.611. Publíquese edictos por DOS (2) días en Boletín Oficial y el diario El Chubut... la parte resolutive.- Trelew, 24 de Noviembre de 2011.- Y VISTOS: .... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO. I-Haciendo lugar a la demanda entablada por el «Banco del Chubut S.A.» en contra de Lucio Oscar López. En consecuencia, el nombrado deberá abonar a la institución bancaria en el término de diez días de consentida o ejecutoriada la presente, la suma de pesos cuatro mil setecientos setenta y uno con veinticuatro centavos (\$ 4.771,24), a la cual se adicionara el interés pactado con las limitaciones contenidas en la Ley 25.065, y el IVA, aplicable desde el 1° -VI- 10 y hasta su efectivo pago.- II.- Imponiendo las costas a la parte demandada, vencida (art. 68 del C.P.C.C.).- III.- Regulando los honorarios del letrado y apoderado de la parte actora, Dr. Flavio E. De Piera, en 12%, con más el 40% de dicho porcentual por plus procuratorio del monto total de condena con más el I.V.A., si correspondiere (conf. arts. 6, 7, 9, 19, 37, 39, 47 y ccs. del arancel vigente, leyes 23.349, 23.871 y Resol. Gral. D.G.I. 4214/96).- IV.- Regístrese, NOTIFIQUESE por Secretaria y oportunamente ARCHIVENSE las actuaciones. S.D. N° 57/2010.- Fdo. Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL. Juez.—y— Trelew, 05 de Diciembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ... Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Atento lo solicitado librese cédula Ley 22.172 al domicilio denunciado en el escrito venido a despacho a fin de notificar la sentencia definitiva nro. 57/110, obrante a fs. 25/27 (24/11/10).- Fdo. Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL. Juez.—y— Trelew, 31 de Octubre de 2016.- AUTOS Y VISTOS: Al escrito de Fs. 73: Téngase el nuevo domicilio denunciado del demandado.- A lo peticionado, librese nueva cédula de notificación Ley 22172 a fin de notificar la Sentencia Definitiva N° 57/2010 obrante en fs. 25/27 (24/11/10).- Fdo. Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL.- Juez.—y—Trelew, Marzo 13 de 2018.- AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado, estado y constancias de autos de conformidad con lo dispuesto por el art. 147 del CPCC, publíquese edictos por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut», debiendo observar este último que los caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24.240 y resolución SIC y M. N° 906/98).- A fin de notificar al demandado Sr. Lucio Oscar Lopez la Sentencia Definitiva N° 057/10 de fecha 24/11/10 conf. Arts 147, 148 y 346 del CPCC).- Fdo.- Dr. Carlos María Faiella PIZZUL- Juez. Queda Ud., debidamente notificado. Trelew de de 2018

MARÍA TAME  
Secretaria

I: 25-04-18 V: 26-04-18

**EDICTO DE SUBASTA**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen 650, 2do. Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier - JUEZ Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en el Expte. Nro. 1659/2016, el Martillero Público José Antonio Quintero, substará el día 28 de Abril de 2018 a las 13,00 hs. en Avda. Las Toninas 390 - Puerto Comodoro Rivadavia de esta ciudad, un horno rotativo para tratamiento de suelos contaminados, marca Umweltschutz Nord GmbH&Co.Ryan- Murphy USA/957779 sus respectivo trailers y máquinas complementarias, en el estado en que el mismo se encuentra. **CONDICIONES DE VENTA:** al contado, sin base y al mejor postor. **SEÑA:** DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. **COMISION:** DIEZ POR CIENTO (10%) a cargo del comprador. **INFORMES:** TE 2974753579.

Comodoro Rivadavia 16 de Abril de 2018.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 25-04-18 V: 26-04-18

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

En cumplimiento de lo establecido Art. 2 de la Ley 11867, la Sra. Isabel Olga Gil DNI N° 6.020.945, con domicilio real en Volta 1.081 de la ciudad de Esquel. Anuncia la transferencia del Fondo de Comercio que incluye muebles y útiles, la clientela, legajo N° 8134 disposición N° 413/95 del Ministerio de Turismo de la Nación, el cual gira como Patagonia Verde CUIT 27-06.020.945-1 a favor de **Patagonia Verde SRL** CUIT 30-71574661-8 con domicilio legal en 9 de Julio 926 de Esquel, destinado a la prestación de servicios de viajes y turismo. Libre de gravámenes, impuestos, multas, inhabiliciones, embargos. Precio de la operación: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Reclamo de Ley en calle Gral. Roca N° 745 ante la Escribana Dra. Lucrecia Massacese dentro del término legal.

I: 23-04-18 V: 27-04-18

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
LEGISLACIÓN Y DESPACHO  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente ACEVEDO, Gladis Beatriz (M.I.

21.554.957), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 13/18, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

GLADIS E. BRANDT  
Jefa de División Registro  
Dpto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACION,  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran a la Directora del Establecimiento Educativo N° 4 «General José de San Martín» de la ciudad de Rawson, docente ACEVEDO, Gladis Beatriz (M.I. N° 21.554.957 - Clase 1970), todo ello en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino de la Directora ACEVEDO, Gladis Beatriz (M.I. N° 21.554.957 - Clase 1970), dispuesto mediante Disposición N° 209/17 emitida ad-referendum por la Supervisión Técnica Seccional - Región IV, procediendo a extender la misma por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Seccional Región IV (Trelew), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Personal Docente, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, notifíquese a la docente involucrada, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHIVARSE.

FIRMADO POR: Prof. Graciela Cigudosa - Ministro de Educación - Gobierno de la Provincia del Chubut  
Biol. Paulo M. CASSUTTI Subsecretario de Política. Gestión y Evaluación Educativa Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 13.

I: 16-04-18 V: 27-04-18

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:

AMAYA, Ricardo Florencio  
B° «53 Viv. - COVIRA V»  
Casa N° 50  
(9103) Rawson – CHUBUT

Se notifica al señor AMAYA, Ricardo Florencio DNI N° 10.365.610, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 17 de Mayo de 2017 VISTO: El Expediente N° 2485/13 S.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 50 del Barrio «53 viviendas - COVIRA V» (código 774) de la ciudad de Rawson, otorgada en carácter de Locación, por Resolución N° 1699/07-IPVyDU, a favor del señor AMAYA, Ricardo Florencio;

Que a fojas (37) del presente expediente obra Carta Documento mediante la cual se intima al señor AMAYA a presentarse y ofrecer pruebas ante la no ocupación de su vivienda; Que el locatario no ha cumplido con la intimación realizada; Que de acuerdo a lo expuesto y a fin de regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N° 574/09-IPVyDU; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada mediante Resolución N° 1699/07- IPVyDU a favor del señor AMAYA, Ricardo Florencio DNI N° 10.365.610 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 50 del Barrio «53 viviendas - COVIRA V» (código 774) de la ciudad de Rawson, ante la no ocupación de la misma.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° el señor AMAYA, Ricardo Florencio DNI N° 10.365.610 y RITCHIE, Cristina DNI N° 11.900.418 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 1453/17 IPVyDU.- Firma Juan Martín, BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá

recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
RAWSON, 07 de Junio de 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAANI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

I: 25-04-18 V: 27-04-18

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores:

HARRIS, Ana Mariela y MENGUEZ, José Oscar  
Sector F Escalera 139 Dpto. «F»  
Barrio «1000 VIVIENDAS PLAN FONAVI»  
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los señores HARRIS, Ana Mariela DNI N° 23.201.733 y MENGUEZ, José Oscar DNI: N° 20.481.251, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 25 de Octubre del 2017, VISTO: El Expediente N° 1068/05 - S.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 934/05-IPVyDU, se otorga en carácter de locación a favor de los señores HARRIS, Ana Mariela y MENGUEZ, José Oscar la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector F Escalera 139 Departamento «F» del Barrio «1000 Viviendas - Plan Fonavi» (Código 80) de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los locatarios y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 934/05 IPVyDU a favor de los señores HARRIS, Ana Mariela D.N.I. N° 23.201.733 y MENGUEZ, José Oscar DNI N° 20.481.251, sobre la unidad habitacional identificada como Sector F Escalera 139 Departamento «F» del Barrio «1000 Viviendas - Plan Fonavi» (Código 80) de la Ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la Señora HARRIS,

Ana Mariela DNI N° 23.201.733 y el Señor MENGUEZ, José Oscar DNI N° 20.481.251 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 3108/17 IPV y DU - Firma JUAN MARTIN BORTAGARAY PRESIDENTE del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.  
RAWSON, CH, 27 de noviembre de 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAANI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

I: 25-04-18 V: 27-04-18

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:  
LONIGRO CIRIACO, Patricia Beatriz  
Sector G Escalera 146 Dpto. «F»  
Barrio «1000 VIVIENDAS PLAN FONAVI»  
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora LONIGRO CIRIACO, Patricia Beatriz DNI N° 29.908.914, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 25 de Octubre del 2017, VISTO: El Expediente N° 1209/01 - MHOySP./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 397/10-IPVyDU, se otorga en carácter de locación a favor de la señora LONIGRO CIRIACO, Patricia Beatriz la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector G Escalera 146 Departamento «F» del Barrio «1000 Viviendas - Plan Fonavi» (Código 80) de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndosele

efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 397/10 IPVyDU a favor de la señora LONIGRO CIRIACO, Patricia Beatriz D.N.I. N° 29.908.914, sobre la unidad habitacional identificada como Sector G Escalera 146 Departamento «F» del Barrio «1000 Viviendas - Plan Fonavi» (Código 80) de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la Señora LONIGRO CIRIACO, Patricia Beatriz DNI N° 29.908.914 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 3110/17 IPVyDU-Firma JUAN MARTIN BORTAGARAY PRESIDENTE del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.  
RAWSON, CH, 28 de noviembre de 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAANI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

I: 25-04-18 V: 27-04-18

---

**PATAGONIA BROKER S.A.  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de

PATAGONIA BROKER S.A. para el día 15 de Mayo de 2018 a las 15:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, notas y cuadros anexos, distribución de ganancias y/o su capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio Nro. 15 finalizado el 31 de Diciembre de 2017.

3- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017. Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017.

4- Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes por el término establecido en el Estatuto Social y fijación de su remuneración.

5- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

6- Aumento de la Reserva Legal.

7- Aprobación de las donaciones y sponsors efectuados en el ejercicio 2017.

8- Desestimación del aumento de capital propuestos por AGO de fecha 17 de Mayo de 2016.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

JORGE O. PACHECO  
Presidente

I: 23-04-18 V: 27-04-18

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Juez de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gobernador Costa».

-»Juez de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Trevelin».

-»Juez de Paz Primer Suplente para la Ciudad de Gaiman».

-»Juez de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gaiman».

-»Juez de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Trelew».

-»Juez de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Sarmiento».

- «Juez Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

- «Juez Penal dos (2) cargos para la Ciudad de Esquel».

- «Juez Penal dos (2) cargos para la Ciudad Trelew».

Se Convoca a inscripción de Abogados/as, como asimismo Magistrados/as y Funcionarios/as retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de dos cargos.

-»Juez de Refuerzo de Familia para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

-»Dos (2) Jueces de Refuerzo Penal para la Ciudad de Puerto Madryn».

Los concursos, de Juez Penal de Refuerzo; Juez de Familia de Refuerzo, y Juez de Paz Segundo Suplente para las ciudades de Trelew y Gaiman y Primer Suplente para la ciudad de Gaiman; se celebrarán entre los días 28, 29 y 30 de mayo del corriente año en la ciudad de Puerto Madryn. La documentación a la que alude el art. 13 y 14 del Reglamento de concursos del Consejo de la Magistratura, podrá ser presentada por los aspirantes a dichos cargos, al Secretario permanente del organismo hasta el día 28 de mayo de 2018, a las 09,00 horas.

Para ser Juez y Fiscal General «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

#### INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 15 de mayo de 2018, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Calle Maipú 1119, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4441430) o vía mail

([mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO  
Secretario  
Consejo Magistratura Chubut

I: 26-04-18 V: 02-05-18

### CAMARA DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT PERSONERÍA JURÍDICA 892/85

Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio iniciado el 01/1/2017 al 31/12/2017, a realizarse el día 19/05/2018 a las 14 horas, en la ciudad de Rawson, calle Juan Muzzio 157 sede de la Cámara de Comercio Rawson.

1) Designación de dos asambleístas para la firma

del Acta correspondiente.

2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de la Situación Patrimonial, cuadros y anexos respectivos, inventario, informe del síndico e informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/17.

3) Renovación de tres miembros: titulares por el término de tres años; un miembro suplente por tres años.

MARIO OSCAR FONTANA  
Presidente

P: 26-04-18

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE  
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/  
16**

**(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Parque Eólico LOTE 23» presentado por la empresa RENERGY ARGENTINA S.A.; que tramita por Expediente N° 305/18.MAyCDS., la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, convoca a Audiencia Pública para el día 30 de mayo de 2018 a las diez (10:00) horas en las instalaciones del Lucania Palazzo Hotel, sito en calle Moreno N° 676, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en Rivadavia N° 264, 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; o en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/](http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/)).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las diez (10:00) horas del día 29 de mayo de 2018.

I: 26-04-18 V: 27-04-18

**HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E»  
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 11 de mayo de 2018 a las 11:00 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;
- 03) Informe del Director. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.
- 05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase «A» y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

**NOTA: LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVÉS DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.**

FEDERICO G. KEXEL  
Abogado  
Federación Chubutense  
De Cooperativa de Servicios  
Públicos Ilimitado

I: 23-04-18 V: 27-04-18

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018**

Objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA: «Revitalización del Área Central»

Presupuesto Oficial: \$ 13.972.298,57.- (Pesos trece millones novecientos setenta y dos mil doscientos noventa y ocho con cincuenta y siete centavos)

Garantía de Oferta: \$ 139.722,00.- (Pesos ciento treinta y nueve mil setecientos veintidós)

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de ejecución de obra: 180 días corridos

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 27.944.597,14.- (Pesos veintisiete millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y siete con catorce centavos)

Especialidad: Arquitectura.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Recaudaciones, Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel – San Martín N° 650 <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas> Valor del Pliego: \$ 15.000 (Pesos quince mil).-

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o <http://www.esquel.gob.ar/content/consulta-compras> Presentación de las pro-

puestas y Acto de apertura:

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel.

Acto de apertura: Secretaría de Hacienda – San Martín N° 650 – 1° Piso.

Día: 22 de Mayo de 2018 - Hora: 10:00 Hs.

Expediente N° 16/2018.-

I: 23-04-18 V: 27-04-18

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50